

- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA REDUCIR LOS RESIDUOS RELACIONADOS CON BEBIDAS Y COMIDAS EN LOS RODAJES DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES EN MALLORCA

PLAZO DE SOLICITUD: Hasta el 19/11/25

• IMPORTE

El crédito de esta convocatoria es de 150.000 €

Cabe precisar que el importe máximo subvencionable es de hasta el 75% del importe total de cada actividad subvencionable y hasta un máximo total de 20.000 € por beneficiario.

• OBJETO

El objeto de la convocatoria es impulsar la transición de las producciones audiovisuales de la isla de Mallorca hacia la sostenibilidad, con la reducción y tratamiento adecuado de los residuos de los servicios de bebidas y comidas, de acuerdo con el sistema europeo de puntuación para valorar la sostenibilidad de las producciones audiovisuales “Green Film Rating System”.

• BENEFICIARIOS

Pueden ser beneficiarios:

- Personas físicas o jurídicas dadas de alta en los siguientes epígrafes del IAE: 961 (producción audiovisual) y 844 (servicios de publicidad, relaciones públicas y similares) y 677.9 (otros servicios de alimentación propios de la restauración), con sede social en Mallorca, al menos un año antes de la presentación de la solicitud.
- Tienen que cumplir los requisitos y límites establecidos en el Reglamento de minimis.
- Estar al corriente de obligaciones con la Seguridad Social, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Agencia Tributaria de las Islas Baleares, el Consell Insular de Mallorca y ente dependientes y la Fundació Turisme Responsable de Mallorca.

• PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para presentar las solicitudes es de 20 días naturales del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB, es decir, hasta las 14:00 horas del 19 de noviembre de 2025.

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).